**Universidad Nacional de Córdoba**
2026

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:** DHCD-2026-25-E-UNC-DEC#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 6 de Noviembre de 2026

**Referencia:** EX-2026-00979214- -UNC-ME#FFYH

---

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA EN SESIÓN DEL DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

D E C L A R A:

Su solidaridad con lxs integrantes de la Lof Cona-Torres que se encuentra en estado de alerta tras la sentencia dictada el 24 de agosto por el juez Mariano Alejandro Castro -a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 1 de Bariloche-, quien ordenó el desalojo de la comunidad del inmueble ubicado en el paraje Colitoro, a 75 kilómetros de Ingeniero Jacobacci, para “restituir” la posesión a Alfredo Abi Saad, por una demanda iniciada en 2007.

Esta sentencia es un capítulo más del acoso y despojo sistemático que las comunidades originarias vienen sufriendo en manos de los poderes concentrados y la justicia cómplice, que busca expulsarlas de su territorio ancestral y privarlas de sus condiciones de existencia material, simbólica y cultural que fue reconocida y recuperada desde el año 2004.

Cabe destacar que María Torres Cona, Pillan Kushe de la Lof Cona Torres, recibió en el año 2025 el premio Aricó que otorga esta casa de estudios, en reconocimiento a su destacada y activa participación en la conformación del Consejo Asesor Indígena, organización de base del pueblo Mapuche en Río Negro impulsando leyes de avanzada en materia de derechos del pueblo Mapuche (Ley 2287 integral del indígena de Río Negro), y por ser también una de las impulsoras de la Coordinadora del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro, que reúne 180 comunidades, y de la cual es actualmente la principal referente espiritual.

Hoy, y a pesar de la lucha sostenida por María y toda su comunidad en defensa de un habitar ancestral y respetuoso del territorio, se encuentran amenzadxs ante un inminente desalojo.

Exigimos el cese del hostigamiento y la violencia ejercida contra María y su comunidad y el respeto irrestricto a la posesión ancestral de su territorio reconocido por la Constitución Nacional en su Art. 75 Inc. 17.

Digitally signed by DE LA VEGA VIALE Mariana
Date: 2026.11.06 12:22:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIANA DE LA VEGA VIALE
Secretaria de Coordinación
Coordinación General Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CASTRO Alejandra Maria
Date: 2026.11.06 12:48:35 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandra Castro
Decana
Decanato Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.11.06 12:48:38 -03'00'